

COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°059/2021

VISTO:-

Que, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas y restricciones de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que, en ese sentido, el COE Local, siempre ha tratado de analizar y resolver priorizando la salud de cada uno de los habitantes de nuestra ciudad.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, en ese lineamiento, por efecto de la llamada “segunda ola de contagios” de la referida Pandemia, se han firmado ACUERDOS entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y los Intendentes y Jefes Comunes de la Provincia, que se han intitulado como “Acta”, como las celebradas el pasado 30.04.2021 y 28.05.2021, en las que se ha plasmado una serie de medidas y restricciones teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las recomendaciones realizadas por el COE Central para “coordinar acciones del actual sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial”, con el objeto de unificar los criterios sanitarios en las distintas localidades de nuestra provincia, a fin de salvaguardar el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios locales y resguardar la salud de sus poblaciones.

Asimismo, se expresaba en las mismas que los firmantes se comprometen a fortalecer las acciones de vigilancia con el fin de detectar de manera temprana los casos, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población. Además, se acordaba que cada Municipio y/o Comuna se compromete a controlar el cumplimiento de las disposiciones y protocolos vigentes, para todas las actividades que continúan habilitadas; y que el alcance y el tenor de estas medidas podrá ser modificado en caso de que cambie la situación sanitaria - epidemiológica en nuestra provincia; *y que en casos especiales, la autoridad local podrá acentuar las medidas restrictivas por un tiempo determinado.*

Que, recientemente, con fecha 30.05.2021, el Ministerio de Educación de la Provincia ha notificado al Intendente Municipal, para nuestra ciudad, que *"en función de las atribuciones establecidas a esta Comisión a través de la Resolución 947/2021 suscrita en conjunto por los Ministerio de Salud y Educación de la Provincia, se indica la suspensión de la presencialidad por un periodo de cinco (5) días hábiles, desde el 31/05 al 04/06 inclusive, en todos los Centros Educativos de todos los niveles y modalidades"*.

Que, de lo dicho surge la facultad del COE Local de poder acentuar las medidas restrictivas, siempre que se lo haga por un tiempo determinado; y, a su vez, la disposición conjunta de los Ministerios de Educación y Salud de la Provincia, antes mencionada, dan muestra clara del estado epidemiológico y sanitario de la ciudad, que justifican la necesidad de aplicar medidas temporarias que afectan ciertas actividades, en pos a priorizar la salud de la comunidad, ante el notorio incremento y aceleración de casos que ha tenido últimamente nuestra localidad y región, que se refleja en la saturación del sistema de salud, con ocupación prácticamente total de camas del Hospital Regional "Dr. Pedro Vella", situación que se repite también en el resto de los efectores públicos y privados de las localidades de la región.

POR TODO ELLO, el



**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

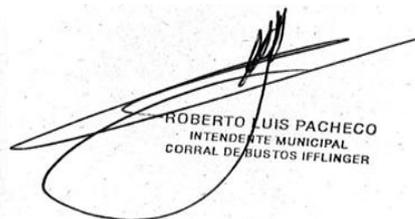
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPÉNDASE la apertura y explotación de las actividades de **CASINO, SLOTS, TRAGAMONEDAS y SIMILARES** en el ciudad, durante el período comprendido entre las hora 00:00 del día 01.06.2021 y la hora 00:00 del día 07.06.2021.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de Mayo de 2021.-




ROBERTO LUIS PACHECO
INTENDENTE MUNICIPAL
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER